## **CONSTANCIA**

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Abril 30 de 2021.

ABRAHAM PINCHAO CEPEDA Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0573 EXP. RAD. N° 2009-0545

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., y dirigido en contra del señor ALEXANDER FABER CEBALLOS ROJAS, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RIĀ LEICK

La Juez,

Rama Iudicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico Nº 026
Fecha: MAYO 3 DE 2021
Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

